

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE OFICIO DE VALIDACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO A LA FECHA
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición para certificar el tener o no impedimento para ejercer cargo público en las fechas específicas que el usuario solicite, documento que es habilitante de acuerdo a la ley vigente, para la vinculación laboral en el servicio público, éste trámite será atendido por la Dirección de Control del Servicio Público.
¿A quién está dirigido?	Al trámite pueden acceder personas naturales tales como ciudadanos y ex servidores públicos ecuatorianos y/o extranjeros que requieran un oficio de validación no tener impedimento para ejercer cargo público a la fecha. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio de validación de no tener impedimento para ejercer cargo público a la fecha
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: <ol style="list-style-type: none">1. Poseer firma digital.2. Disponer de la cédula en físico para completar campos de validación en el formulario. Requisito para realizar el trámite presencial: <ol style="list-style-type: none">1. Presentar oficio de solicitud que deberá contener los nombres completos, número de cédula del solicitante y la fecha exacta de la cual requiere la información.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Llenar el formulario del ítem " Ir a trámite en línea"2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico. Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Presentar la solicitud en las ventanillas a nivel nacional del Ministerio del Trabajo.2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	Lugar: República de El Salvador N34-138 y Suiza Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

atención?

Base Legal

- [Ley Orgánica del Servicio Público](#). Art. 3,5.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	80
2024	02	0	76
2024	01	0	423
2023	12	0	95
2023	11	0	28
2023	10	0	53
2023	09	0	62
2023	08	0	384
2023	07	0	35
2023	06	0	21
2023	05	0	44
2023	04	0	64
2023	03	0	41
2023	02	0	55
2023	01	0	384
2022	12	0	10
2022	11	0	21
2022	10	0	21
2022	09	0	2
2022	08	0	24
2022	07	0	19
2022	06	0	29
2022	05	0	38
2022	04	0	30

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	24 Volumen de Atenciones
2022	02	0	16
2022	01	0	128
2021	12	0	13
2021	11	0	16
2021	10	0	16
2021	09	0	19
2021	08	0	3
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	11
2021	04	0	31
2021	03	0	17
2021	02	0	2
2021	01	0	10
2020	12	0	1
2020	11	0	6
2020	10	0	3
2020	09	0	11
2020	08	0	1
2020	07	0	2
2020	06	0	2
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	36704
2020	01	0	16
2019	12	0	1
2019	11	0	14
2019	10	0	14
2019	09	0	16
2019	08	0	2

2019 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	25 Volumen de Atenciones
2019	06	0	28
2019	05	0	13
2019	04	0	63
2019	03	0	47
2019	02	0	27
2019	01	0	34
2017	12	2	86